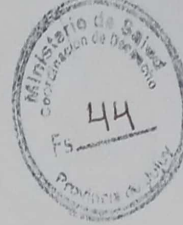


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Proced. N° 715-1235/2023.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

804s-

31 MAY 2024

ESTADO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Andrea Gabriela Chañi, CUIL 27-26793906-9, quién revista en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la Señora Chañi, fue rejerarquizada al cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta materializarse mediante Decreto pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Administración Pública, expedido por Universidad Nacional de General San Martín;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413, N° 6325 y N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Dccencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de situación de revista, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Licenciada en Administración Pública Andrea Gabriela Chañi, CUIL 27-26793906-9, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

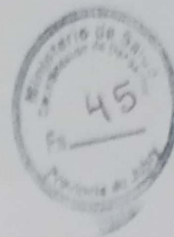
**ARTÍCULO 2°:** Lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2024, Ley 6371 que a continuación se indican:

FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Juan*  
C. CLAUDIA GISELA JUANC.  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



804 -s-

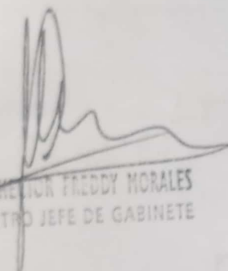
CORRESPONDE A DECRETO N°

Artículo 2024- Ley N° 6371:

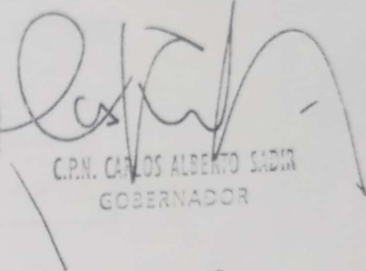
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", las partidas de Gastos en Personal las que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.

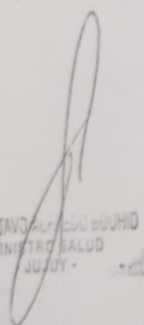
ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

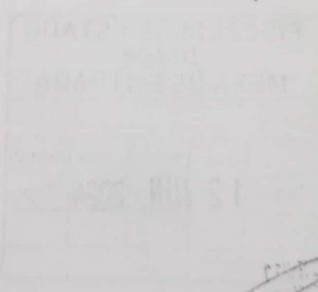
ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

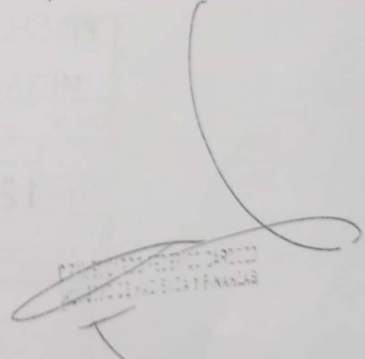
  
C. P.N. HELIOCK FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

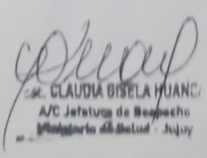
  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BUJAI  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



  
C. P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE VISTO A LA VISTA



  
C. CLAUDIA ORIELA HUANC  
A/C Jefatura de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy